



## CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

### CONTENIDO

	<b>pág.</b>
1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA .....	1
2 DIRIGIDA A.....	1
3 PROYECTO PRINCIPAL, INVESTIGADOR TUTOR, PLAN DE TRABAJO Y DURACIÓN .....	1
4 PRODUCTOS ESPERADOS .....	1
5 FINANCIACIÓN .....	2
6 PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS.....	2
7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	2
7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	2
7.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS.....	2
8 CRONOGRAMA .....	2
9 INFORMACIÓN ADICIONAL.....	3



## 1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Promover la iniciación y el fortalecimiento de jóvenes talentos para la CTI mediante su integración a equipos humanos de investigación de proyectos registrados en la Dirección de Investigación de la UNAB

## 2 DIRIGIDA A

Estudiantes o graduados de un programa de pregrado de la UNAB, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Edad máxima de veintiocho (28) años no cumplidos a la fecha de postulación.
- b) Menos de tres (3) años de haberse graduado o haber terminado todas las asignaturas de su plan de estudios y tener únicamente pendiente su ceremonia de grado.
- c) Promedio académico acumulado igual o superior a 3,75 (tres, siete, cinco) en el programa académico que esté culminando o del que se haya titulado.

## 3 PROYECTO PRINCIPAL, INVESTIGADOR TUTOR, PLAN DE TRABAJO Y DURACIÓN

El proyecto al cual se vinculará el trabajo del joven investigador e innovador se denominará en adelante **proyecto padre**. El proyecto padre es aquel registrado (o aprobado para registrarse) en el sistema Apolo (apollo.unab.edu.co) de la UNAB. En ese proyecto, la universidad debe ser la entidad ejecutora y el investigador principal (en adelante **Investigador Tutor**) es un profesor de planta de la UNAB.

El candidato a joven investigador e innovador debe presentar un plan de trabajo a desarrollarse en diez (10) meses (de febrero a noviembre) durante los cuales contribuirá al desarrollo de las actividades del proyecto padre y generará nuevos productos de investigación. El Investigador Tutor debe asesorar y acompañar al joven investigador e innovador en el desarrollo del plan de trabajo y en la generación de los productos detallados en la siguiente sección.

## 4 PRODUCTOS ESPERADOS

Todo plan de trabajo debe garantizar como mínimo la generación de productos diferentes a los comprometidos en el proyecto padre. Estos productos son:

### **Producto 1:** Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico

Se debe seleccionar uno de los siguientes productos de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico:

- Artículo sometido a una revista indexada en Scopus en Q4 o superior según SJR
- Libro resultado de investigación
- Capítulo de libro resultado de investigación
- Producto de creación en Artes, Arquitectura y Diseño

Se espera que el Investigador Tutor tenga un aporte significativo al desarrollo de este producto y por lo tanto sea autor principal o co-autor de este.

### **Producto 2:** Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia

Se debe seleccionar una de las siguientes alternativas de productos:

- Ponencia presentada en un evento científico con componente de apropiación.
- Eventos artísticos, de arquitectura o de diseño con componente de apropiación.
- Publicación editorial no especializada.

**Producto 3:** Un video descriptivo del proyecto y sus resultados de entre 3 y 5 minutos considerado como producto de generación de contenido multimedia.



## 5 FINANCIACIÓN

A través de esta convocatoria se financia, en modalidad de recuperación contingente, uno o más jóvenes investigadores e innovadores con un hasta un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV durante los diez (10) meses de desarrollo del plan de trabajo. La cantidad de jóvenes investigadores a financiar por año dependerá de la disponibilidad presupuestal según establezca la Dirección de Investigación de la universidad.

## 6 PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS

La postulación la debe realizar el Investigador Tutor en la plataforma Apolo. Con el fin de facilitar el proceso de inscripción de las propuestas de proyecto se ha establecido la Guía de registro de propuestas de investigación. Los documentos que se requieren para la realización de la postulación se encuentran disponibles en la Suite Visión Empresarial (SVE) a la que se accede a través de [miportal.u.unab.edu.co](http://miportal.u.unab.edu.co) o mediante los accesos directos dispuestos en la página de la UNAB. Estos documentos son:

- a) Plan de trabajo (Formato GIN01-02-FO-01).
- b) Consideraciones Éticas (Formato GIN04-01-FO-01). Luego de diligenciar este formato, se puede requerir anexar un documento de “Consentimiento o Asentimiento Informado”.
- c) Para cada una de las personas externas a la UNAB, se debe diligenciar la “autorización de tratamiento datos personales” (Formato GTH01-04-FO-03).
- d) Copia de la cédula de ciudadanía del joven investigador e innovador o su equivalente.
- e) Certificado de notas con promedio general acumulado del programa académico de pregrado del que se graduó o va a graduarse.

A cada propuesta postulada se le realizará un análisis de originalidad emitido por los softwares disponibles en la institución para tal fin. Este documento será un insumo en la evaluación de la propuesta.

## 7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas postuladas a la convocatoria serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No.	Criterio	Peso (%)
1	<b>Calidad</b> científico-técnica, resultados e impactos potenciales de la propuesta.	40
2	<b>Pertinencia</b> de la propuesta.	15
3	<b>Productos</b> comprometidos en el plan de trabajo.	15
4	<b>Desempeño académico</b> del candidato a joven investigador e innovador.	20
5	<b>Categoría</b> , según Minciencias, del Investigador Tutor.	10
<b>Total</b>		<b>100</b>

Fuente: elaboración propia.

### 7.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Serán elegibles aquellas propuestas que obtengan un puntaje total igual o superior a 60 y que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 30 puntos en el criterio 1.

## 8 CRONOGRAMA

El cronograma con las fechas y responsables de las actividades clave es el siguiente:

Actividad	Fecha límite	Responsable(s)
Aplicación a la convocatoria mediante el registro de propuestas en la plataforma Apolo y según la <u>Guía de registro de propuestas de investigación</u> .	Octubre 31	Investigador Tutor



<b>Actividad</b>	<b>Fecha límite</b>	<b>Responsable(s)</b>
Revisión del cumplimiento de los requisitos según se establece en este documento.	Noviembre 3	Dirección de Investigación
Evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en la sección 7.	Noviembre 17	Panel de evaluadores
Evaluación y aval del Comité de ética (CIEI) quien podrá solicitar ajustes a la propuesta.	Noviembre 30	CIEI – Investigadores
Notificación / publicación de propuestas beneficiadas	Diciembre 8	Dirección de Investigación
Trámite de firma de convenios, contratos y actas de inicio	Enero 15	Dirección de investigación
Inicio de proyectos	Febrero 1	Joven Investigador e Innovador

**Fuente:** elaboración propia.

## **9 INFORMACIÓN ADICIONAL**

En caso de preguntas o comentarios sobre la convocatoria, se pueden dirigir a: [investigandoando@unab.edu.co](mailto:investigandoando@unab.edu.co)